

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el memorial que antecede, Sírvase proveer. Palmira, 13 de febrero del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

AUTO DE SUSTANCIACION No. 13

Palmira, trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Mediante Auto No. 03 del 25 de enero del año 2023, se comisiono al Juez Civil Municipal de esta ciudad, para que practique diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos 378-13492, 378-15585, 378-35750, 378-35974, 378-40249, 378-113361, inscritos en la oficina de Instrumentos Públicos de Palmira. No obstante, se verifico que dichos inmuebles están ubicados en el municipio de Florida- Valle, en razón a ello se procederá a corregir el respectivo Auto al tenor de lo normado articulo 286 del C. G del Proceso. En el sentido de indicar que para el tramite de la diligencia de secuestro se comisionará al Juez Promiscuo Municipal de Florida Valle (O.R).

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el numeral segundo del Auto de sustanciación No. 03 del 25 de enero del año, en el sentido de indicar que la Comisión para la

diligencia del secuestro de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos 378-13492, 378-15585, 378-35750, 378-35974, 378-40249, 378-113361 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, se libra ante Juez Promiscuo Municipal de Florida-Valle.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍTZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- V

En estado No 28 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 14 de febrero del año 2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479f32971037c94bb49ab60a6dde375276ee878667d6e8e6b7ca58ad67b1475d**

Documento generado en 13/02/2023 11:17:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>